

Seminario de Derecho Civil y Procesal Civil

Guía de Trabajo



Universidad Continental

Elaborado por Nataly Maria Tamayo Bolaños

Material publicado con fines de estudio

Código: ASUC01530



Índice

Índice	3
Presentación	4
Primera unidad	
Semana 1 – Sesión 2	5
Semana 2 – Sesión 2	7
Semana 3 – Sesión 2	9
Semana 4 – Sesión 2	11
Segunda unidad	
Semana 5 – Sesión 2	13
Semana 6 – Sesión 2	15
Semana 7 – Sesión 2	17
Semana 8 – Sesión 2	18
Tercera unidad	
Semana 9 – Sesión 2	20
Semana 10 – Sesión 2	23
Semana 11 – Sesión 2	24
Semana 12 – Sesión 2	25
Cuarta unidad	
Semana 13 – Sesión 2	26
Semana 14 – Sesión 2	29
Semana 15 – Sesión 2	31
Semana 16 – Sesión 2	32
Lista de referencias	34



Presentación

La Guía de la Asignatura de Seminario de Jurisprudencia Civil y Procesal Civil, ha sido diseñada con la finalidad de facilitar la relación de los contenidos teóricos con su aplicación práctica, principalmente desde la revisión de casos. Esta actividad resulta importante para la formación del estudiante, ya que permite comprender la trascendencia y utilidad de los conocimientos para la solución de conflictos.

Tomando en cuenta que la presente Guía se alinea a los contenidos del sílabo de la Asignatura y resultados de aprendizaje propuestos para cada unidad, abordaremos los siguientes temas: Pretensiones de derecho de familia, ineficacia del negocio jurídico, responsabilidad civil extracontractual, derechos reales y obligaciones; Instituciones del derecho procesal tales como la pretensión procesal, teoría probatoria, teoría cautelar, oralidad en el proceso civil, motivación de resoluciones judiciales, y teoría de la impugnación.

Luego de culminadas las cuatro unidades del curso, desarrollando las actividades propuestas en la Guía, el estudiante deberá alcanzar el siguiente resultado de aprendizaje: "Acceder a información variada y relevante a través de estrategias de búsqueda eficaces que le permitan brindar alternativas de solución a los casos planteados dentro de un marco ético profesional."

Se recomienda al estudiante que cada semana revise todos los materiales que estarán colgados en el aula virtual, tanto audiovisuales como lecturas, diapositivas y otros, de forma previa al desarrollo de nuestras sesiones presenciales. Asimismo, es importante que pueda participar de forma activa en clases en las actividades propuestas por el docente y mediante la formulación de preguntas para aclarar conceptos. Finalmente, se recomienda el trabajo individual y colaborativo de forma ordenada y responsable para la entrega de las actividades dentro de los plazos establecidos.

La autora



Primera unidad

Título de la unidad 1	Conflictos de familia, la pretensión procesal y teoría cautelar
------------------------------	---

Semana 1 – Sesión 2

Guía de Caso Nro. 1 - Clases de Procesos

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: En equipo revisan el caso propuesto y resuelven las consignas revisando las normas procesales vigentes. Entregan el trabajo mediante el aula virtual.

I. Propósito: El estudiante será capaz de diferenciar las clases de procesos civiles, tomando en cuenta las reglas del Código Procesal Civil y otras normas especiales.

II. Descripción de la actividad a realizar

Lee atentamente el siguiente caso y luego resuelve las consignas planteadas, ten en cuenta que este caso servirá de base para el trabajo de toda la unidad:

El caso:

Mariana Pacheco Diaz inició una relación convivencial que duraría cinco años con Armando Medina Cruz, llegando a procrear dos hijos: Ángela y Gonzalo, quienes actualmente tienen 18 y 21 años respectivamente.

Debido a diferencias de personalidad y a los constantes conflictos entre la pareja, en el año 2003 Mariana se separó de Armando, dejando la ciudad de Cusco (ciudad de origen del padre y lugar donde vivían como familia) para instalarse en la ciudad de Tacna. En estas fechas Mariana se encontraba embarazada de su segundo hijo.

Por diversos motivos, Armando se alejó de sus hijos descuidando sus obligaciones económicas y afectivas, por lo que Mariana tuvo que asumir sola la manutención de los menores.

Con el pasar del tiempo, Mariana se casó con Alberto formando una familia junto con sus dos hijos; por su parte Armando también contrajo matrimonio, teniendo 3 hijos de 12, 10 y 5 años. Alberto ocupó el lugar de padre de los hijos de Mariana, incluso ocupándose económicamente.



Lamentablemente, en el año 2021 Alberto falleció a consecuencia de complicaciones respiratorias; por lo que, dejando de lado el dolor, Mariana necesita encontrar la manera de seguir pagando las cuotas de la universidad de Gonzalo quien se encuentra en primer año de la carrera de Psicología.

Mariana no tiene trabajo, ya que su esposo siempre fue el sustento económico familiar y actualmente se ocupa como ama de casa cuidando a su nieta Roberta, hija de Ángela. Ángela se encuentra casada y trabaja como secretaria en una empresa.

Por esta razón, Mariana llega a su consulta como abogado para evaluar la posibilidad de solicitar que el padre de sus hijos: Armando, le devuelva el dinero que por concepto de alimentos que no pagó oportunamente desde su separación en el 2003 y que además asuma el pago de los estudios de sus hijos, dando la posibilidad para que Ángela pueda también iniciar una carrera profesional.

III. Actividades por realizar

1. Elabora un mapa conceptual explicando:
 - Las clases de procesos que se encuentran regulados en nuestro Código Procesal Civil vigente
 - Sus vías procedimentales (cuando corresponda)
 - Finalidad (¿Para qué sirven?)
 - Ejemplo de 3 Pretensiones que pueden ser tramitadas en cada uno
2. Elabora una línea del tiempo con los actos procesales que forman parte del proceso único regulado por el Código del Niño y del Adolescente. Luego explica qué pretensiones son tramitadas en esta vía.
3. Explica ¿Qué tipo de proceso es regulado por la Ley 28457? ¿Cuáles son sus actos procesales?
4. Explica ¿En qué consiste la Directiva N° 007-2020-CE-P y qué clase de proceso regula?
5. En el caso propuesto y sin analizar la procedencia de la solicitud, ¿Cuál sería la vía procedimental para presentar la demanda de alimentos de su cliente?



Semana 2 – Sesión 2

Guía de Caso Nro. 2 - Postulación al Proceso

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: En equipo revisan el caso propuesto y resuelven las consignas revisando las normas procesales vigentes. Entregan el trabajo mediante el aula virtual.

I. **Propósito:** El estudiante será capaz de elaborar la teoría del caso para la pretensión de alimentos, dando solución al conflicto propuesto en el caso tomando en cuenta los criterios actuales de la doctrina y jurisprudencia.

II. Descripción de la actividad a realizar

Lee atentamente el siguiente caso y luego resuelve las consignas planteadas, ten en cuenta que este caso servirá de base para el trabajo de toda la unidad:

El caso:

Mariana Pacheco Diaz inició una relación convivencial que duraría cinco años con Armando Medina Cruz, llegando a procrear dos hijos: Ángela y Gonzalo, quienes actualmente tienen 18 y 21 años respectivamente.

Debido a diferencias de personalidad y a los constantes conflictos entre la pareja, en el año 2003 Mariana se separó de Armando, dejando la ciudad de Cusco (ciudad de origen del padre y lugar donde vivían como familia) para instalarse en la ciudad de Tacna. En estas fechas Mariana se encontraba embarazada de su segundo hijo.

Por diversos motivos, Armando se alejó de sus hijos descuidando sus obligaciones económicas y afectivas por lo que Mariana tuvo que asumir sola la manutención de los menores.

Con el pasar del tiempo, Mariana se casó con Alberto formando una familia junto con sus dos hijos; por su parte Armando también contrajo matrimonio, teniendo 3 hijos de 12, 10 y 5 años. Alberto ocupó el lugar de padre de los hijos de Mariana, incluso ocupándose económicamente.

Lamentablemente, en el año 2021 Alberto falleció a consecuencia de complicaciones respiratorias; por lo que, dejando de lado el dolor, Mariana necesita encontrar la manera de seguir pagando las cuotas de la universidad de Gonzalo quien se encuentra en primer año de la carrera de Psicología.



Mariana no tiene trabajo, ya que su esposo siempre fue el sustento económico familiar y actualmente se ocupa como ama de casa cuidando a su nieta Roberta, hija de Angela. Angela se encuentra casada y trabaja como secretaria en una empresa.

Por esta razón, Mariana llega a su consulta como abogado para evaluar la posibilidad de solicitar que el padre de sus hijos: Armando, le devuelva el dinero que por concepto de alimentos no pagó oportunamente desde su separación en el 2003 y que además asuma el pago de los estudios de sus hijos, dando la posibilidad para que Angela pueda también iniciar una carrera profesional.

III. Consignas

1. Responde las siguientes preguntas:
 - 1.1. ¿Es posible solicitar la devolución del dinero que por concepto de alimentos no pagó oportunamente el padre de los alimentistas?
 - 1.2. ¿Es viable solicitar el establecimiento de una pensión de alimentos a favor de Angela?
 - 1.3. ¿Es viable solicitar el establecimiento de una pensión de alimentos a favor de Gonzalo?
 - 1.4. ¿Cuál es la vía procedimental?
2. Señala cuál es la pretensión a formular y desarrolla sus presupuestos procesales y condiciones de la acción.
3. Elabora el cuadro de teoría del caso para la pretensión elegida
4. Precisa el monto de la pensión a solicitar y forma de cálculo.



Semana 3 – Sesión 2

Guía de Caso Nro. 3 – Instituciones de Derecho de Familia

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: En equipo revisan el caso propuesto y resuelven las consignas revisando las normas procesales vigentes. Entregan el trabajo mediante el aula virtual.

I. **Propósito:** El estudiante será capaz de aplicar las reglas del procedimiento de filiación extramatrimonial para diseñar su estrategia de defensa en el caso propuesto.

II. Descripción de la actividad a realizar

Lee atentamente el siguiente caso y luego resuelve las consignas planteadas, ten en cuenta que este caso servirá de base para el trabajo de toda la unidad:

El caso:

Mariana Pacheco Diaz inició una relación convivencial que duraría cinco años con Armando Medina Cruz, llegando a procrear dos hijos: Ángela y Gonzalo, quienes actualmente tienen 18 y 21 años respectivamente.

Debido a diferencias de personalidad y a los constantes conflictos entre la pareja, en el año 2003 Mariana se separó de Armando, dejando la ciudad de Cusco (ciudad de origen del padre y lugar donde vivían como familia) para instalarse en la ciudad de Tacna. En estas fechas Mariana se encontraba embarazada de su segundo hijo.

Por diversos motivos, Armando se alejó de sus hijos descuidando sus obligaciones económicas y afectivas por lo que Mariana tuvo que asumir sola la manutención de los menores. **Siendo que el segundo de los hijos no se encuentra reconocido por su padre.**

Con el pasar del tiempo, Mariana se casó con Alberto formando una familia junto con sus dos hijos; por su parte, Armando también contrajo matrimonio, teniendo 3 hijos de 12, 10 y 5 años. Alberto ocupó el lugar de padre de los hijos de Mariana, incluso ocupándose económicamente.

Lamentablemente, en el año 2021 Alberto falleció a consecuencia de complicaciones respiratorias; por lo que, dejando de lado el dolor, Mariana necesita encontrar la manera de seguir pagando las cuotas de la universidad de Gonzalo quien se encuentra en primer año de la carrera de Psicología.



Mariana no tiene trabajo, ya que su esposo siempre fue el sustento económico familiar y actualmente se ocupa como ama de casa cuidando a su nieta Roberta, hija de Angela. Angela se encuentra casada y trabaja como secretaria en una empresa.

Por esta razón, Mariana llega a su consulta como abogado para evaluar la posibilidad de solicitar que el padre de sus hijos: Armando, le devuelva el dinero que por concepto de alimentos no pagó oportunamente desde su separación en el 2003 y que además asuma el pago de los estudios de sus hijos, dando la posibilidad para que Angela pueda también iniciar una carrera profesional.

Gonzalo quiere continuar con sus estudios y le parece justo que su padre lo apoye económicamente; sin embargo, cuando cumplió 18 años siguió un proceso judicial para llevar el apellido de Alberto, a quien considera su verdadero padre y con quien se siente identificado.

III. Consignas

Lea nuevamente el caso y responda:

1. Teniendo en cuenta el deseo de Gonzalo de mantener el apellido de quien considera su "verdadero padre" y a su vez, su intención de percibir una pensión de alimentos de parte de su "padre biológico" ¿Es posible dar una solución satisfactoria para los intereses de su cliente? Justifique su respuesta teniendo en cuenta los conceptos de "Identidad Dinámica" y "Verdad Biológica"
2. ¿Cuál es la diferencia entre la pretensión de filiación, reconocimiento de paternidad, e impugnación de paternidad?
3. ¿Es posible demandar alimentos a favor de Gonzalo? ¿Qué otra pretensión debe acumularse a la demanda?
4. Integre en su teoría del caso la pretensión elegida en la pregunta anterior
5. Elabore el borrador de demanda.



Semana 4 – Sesión 2

Guía de Caso Nro. 4 – Demanda y Solicitud Cautelar

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: En equipo revisan el caso propuesto y resuelven las consignas revisando las normas procesales vigentes. Entregan el trabajo mediante el aula virtual.

I. Propósito: El estudiante será capaz de elaborar una demanda y una solicitud cautelar, que cumpla con los criterios para su admisión y que contenga los elementos que forman parte de la pretensión, utilizando la teoría del caso y diferenciando las finalidades de cada una de ellas.

II. Descripción de la actividad a realizar

Lee atentamente el siguiente caso y luego resuelve las consignas planteadas, ten en cuenta que esta actividad generará la nota de la Unidad:

El caso:

Mariana Pacheco Diaz inició una relación convivencial que duraría cinco años con Armando Medina Cruz, llegando a procrear dos hijos: Ángela y Gonzalo, quienes actualmente tienen 18 y 21 años respectivamente.

Debido a diferencias de personalidad y a los constantes conflictos entre la pareja, en el año 2003 Mariana se separó de Armando, dejando la ciudad de Cusco (ciudad de origen del padre y lugar donde vivían como familia) para instalarse en la ciudad de Tacna. En estas fechas Mariana se encontraba embarazada de su segundo hijo.

Por diversos motivos, Armando se alejó de sus hijos descuidando sus obligaciones económicas y afectivas por lo que Mariana tuvo que asumir sola la manutención de los menores. Siendo que el segundo de los hijos no se encuentra reconocido por su padre.

Con el pasar del tiempo, Mariana se casó con Alberto formando una familia junto con sus dos hijos; por su parte Armando también contrajo matrimonio, teniendo 3 hijos de 12, 10 y 5 años. Alberto ocupó el lugar de padre de los hijos de Mariana, incluso ocupándose económicamente.

Lamentablemente, en el año 2021 Alberto falleció a consecuencia de complicaciones respiratorias; por lo que, dejando de lado el dolor, Mariana necesita encontrar la manera de



seguir pagando las cuotas de la universidad de Gonzalo quien se encuentra en primer año de la carrera de Psicología.

Mariana no tiene trabajo, ya que su esposo siempre fue el sustento económico familiar y actualmente se ocupa como ama de casa cuidando a su nieta Roberta, hija de Angela. Angela se encuentra casada y trabaja como secretaria en una empresa.

Por esta razón, Mariana llega a su consulta como abogado para evaluar la posibilidad de solicitar que el padre de sus hijos: Armando, le devuelva el dinero que por concepto de alimentos no pagó oportunamente desde su separación en el 2003 y que además asuma el pago de los estudios de sus hijos, dando la posibilidad para que Angela pueda también iniciar una carrera profesional.

Gonzalo quiere continuar con sus estudios y le parece justo que su padre lo apoye económicamente; sin embargo, cuando cumplió 18 años siguió un proceso judicial para llevar el apellido de Alberto, a quien considera su verdadero padre y con quien se siente identificado.

III. Consignas

1. Redacta la demanda que de solución al conflicto expuesto por su cliente tomando en cuenta los criterios de admisibilidad y procedencia. Esta demanda debe contener la teoría del caso.
2. Redacta la solicitud cautelar que acompañe de la mejor manera la demanda propuesta.



Segunda unidad

Título de la unidad 2	Conflictos relacionados a la ineficacia del negocio jurídico y la oralidad en el proceso civil
------------------------------	--

Semana 5 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 5:

Negocio Jurídico – Búsqueda de Jurisprudencia

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: Se conforman equipos de 4 o 5 integrantes, generando un número par de grupos por salón. Cada estudiante lee atentamente el siguiente caso que servirá como insumo para la elaboración del producto final, luego en equipo realiza los entregables.

I. **Propósito:** El estudiante será capaz de buscar jurisprudencia relevante y analizarla para comprender los criterios actuales sobre las causales de nulidad del acto jurídico.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Lee el caso propuesto:

En el año 2001, Teresa Carbajal Chirinos, recibió en herencia el inmueble ubicado en el pueblo tradicional Los Rosales Mz. K-1 Lote 14, del distrito de Huarney, Provincia de Ancash, lo cual se puede verificar de la Partida Registral del Inmueble.

Este bien fue vendido a su hijo Jorge Muñoz Chirinos mediante escritura de compra de compra venta celebrada en octubre de 2006; fecha en la cual, Jorge ya convivía con Norka Vargas Paredes. Al año siguiente, en el 2007 Jorge obtiene el divorcio de la madre de sus dos hijos: Juan y Lucia; y contrae matrimonio con Norka.

En el inmueble señalado funcionaba un taller mecánico en donde Jorge trabajaba junto a su padre; siendo que a la muerte de este Jorge continuó dirigiendo del taller. En este contexto, su nueva esposa le comparte sus preocupaciones de que SUNAT les pueda quitar el taller y otros bienes debido a que su padre nunca emitió comprobantes de pago ni cumplió con la cancelación de tributos.

Ante este problema, y el peligro de perder sus bienes, Jorge acepta el consejo de Norka e inician los trámites para transferirle todas sus propiedades con el fin de "cautelarlos



provisionalmente". De esta forma, el siete de octubre de dos mil once, Jorge firma (sin leer) unos documentos ante la Notaria.

Posteriormente, en septiembre de dos mil doce, Norka y Jorge se separan, motivo por el cual la esposa deja la casa de Jorge. Sin embargo; 7 años después, Norka visita a Jorge para exigirle que se retire del taller y le efectuó la entrega de este inmueble y del terreno ubicado en el Pueblo Tradicional Los Rosales Mz. K-1 Lote 12, del distrito de Huarmey, Provincia de Ancash, respecto del cual tenía el 25% de derechos; refiriendo ser la legítima propietaria y que iba a venderlos.

A consecuencia de ello, Jorge investigó y verificó que, el veintiuno de febrero de dos mil trece, Norka había inscrito los bienes en su favor ante Registros Públicos sin que él tenga conocimiento; así también, al obtener el Testimonio de la Escritura Pública N°8440, de fecha siete de octubre de dos mil once, pudo advertir que Norka le había hecho firmar una "Sustitución de régimen patrimonial de Sociedad de Gananciales a Patrimonios Separados" en cuyo contenido se daba cuenta que no habían adquirido bienes sociales, pero las propiedades en controversia serían transferidas en vía de donación a favor de Norka.

Profundamente decepcionado, Jorge consulta con usted como su abogado, respecto de las acciones a seguir para recuperar la propiedad de sus bienes. Usted le aconseja iniciar una demanda de nulidad.

- 2. Identifica la causal de nulidad por la cual formularía la demanda a favor de Jorge.**
- 3. Busca jurisprudencia (mínimo 3) donde identifique los criterios judiciales actuales sobre la interpretación normativa y los medios de prueba que generan convicción en el juez para declarar fundada o infundada la demanda propuesta. Completa el siguiente cuadro.**

Nro. de expediente donde se emitió la sentencia	Juzgado - Sala de Origen / Ciudad	Fecha de la Sentencia	Criterios Judiciales	Medios de Prueba



Semana 6 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 6: Nulidad del Acto Jurídico – Búsqueda de Doctrina

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente el siguiente caso que servirá como insumo para la elaboración del producto final, luego realice los entregables

I. Propósito: El estudiante será capaz de buscar doctrina relacionada al tema propuesto y analizarla para precisar los elementos constitutivos de la pretensión de Nulidad del Acto Jurídico.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Vuelve a revisar el caso propuesto para la unidad
2. Busca libros, artículos, ponencias en video y otros materiales bibliográficos donde encuentres doctrina relacionada a la pretensión de nulidad del acto jurídico por la causal identificada anteriormente.
3. Completa el siguiente cuadro.

Tipo de material revisado	Autor	Fecha del recurso revisado	Aporte

4. Desarrolla el cuadro de la Teoría del Caso



Nivel Jurídico	Nivel Fático	Nivel Probatorio



Semana 7 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 7: Estructura Informe

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../.....Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente las instrucciones para elaborar el informe que formara parte de su calificación de la II Unidad.

I. Propósito: El estudiante será capaz de elaborar un informe sobre la pretensión de nulidad del acto jurídico considerando jurisprudencia actualizada y doctrina obtenida de fuentes confiables.

II. Descripción de la actividad a realizar

De forma grupal elabora un informe con la siguiente estructura:

1. Caratula: precisar el nombre de la pretensión y causal revisada, así como el nombre de los integrantes
2. Desarrollo de la doctrina revisada, con las citas en formato APA. Debe explicar el aporte de esta doctrina para elaborar la estrategia del caso propuesto según el rol asignado en el sorteo: demandante o demandado.
3. Desarrollo de los criterios jurisprudenciales advertidos en las sentencias encontradas. Debe citar cada una precisando el juzgado, nro. de expediente y ciudad de origen, explicando el aporte para elaborar la estrategia del caso propuesto.
4. Presentación de la Teoría del caso. Debe explicar bajo que criterios se ha guiado para extraer los elementos normativos de la pretensión (elementos constitutivos)

Nivel Jurídico	Nivel Fático	Nivel Probatorio
Elemento constitutivo 1		
Elemento constitutivo 2		
Elemento constitutivo 3		
(...)		

5. Bibliografía
6. Anexos: Sentencias revisadas



Semana 8 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 8: Simulación de Audiencia

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../..... Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente las instrucciones para realizar la simulación de audiencia. Esta actividad representa la evaluación Parcial del Curso.

I. Propósito: El estudiante será capaz de defender la postura en base a la teoría del caso en una simulación de audiencia preliminar con juzgamiento anticipado en materia civil, bajo las reglas de la oralidad.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. De forma previa el docente sortea el rol que cada equipo asume: demandante, demandado. En cada simulación se enfrentarán dos equipos de estudiantes. Se realizarán tantas simulaciones como equipos se hayan conformado en el salón sugiriendo que cada equipo esté conformado por 4 o 5 estudiantes como máximo.
2. Cada equipo prepara la teoría del caso para la defensa de su postura
3. El docente designa quien asume el rol de juez (pudiendo ser dos estudiantes, uno de cada equipo)
4. De forma interna cada equipo organiza sus intervenciones (todos los estudiantes participan asumiendo el rol de abogados, testigos, partes, otros)
5. Se realiza la simulación de audiencia preliminar con juzgamiento anticipado en materia civil, bajo las reglas de la oralidad:
 - Alegatos de apertura
 - Intento conciliatorio
 - Saneamiento
 - Fijación de puntos controvertidos
 - Convenciones probatorias
 - Admisión de la prueba
 - Actuación probatoria
 - Alegatos de cierre
 - Fallo



6. El juez debe emitir el fallo de la sentencia y principales argumentos en clase
7. Los estudiantes deben asistir adecuadamente vestidos al rol que asumen en la simulación.



Tercera unidad

Título de la unidad 3	Conflictos relacionados a la responsabilidad civil extracontractual, la teoría probatoria y motivación
------------------------------	--

Semana 9 – Sesión 2

Guía de caso Nro. 9: Responsabilidad Extracontractual

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../..... Duración: min

Instrucciones: Lee el caso propuesto, busca información y responde las preguntas planteadas primero de forma individual y luego de forma grupal.

I. Propósito: El estudiante será capaz de buscar y analizar jurisprudencia y doctrina vinculada a casos de responsabilidad civil por casos de negligencia médica

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Lee el caso propuesto:

En el año 2016, Andrea Torres fue operada en el Hospital Guillermo Almenara por el médico Fernando García; en este procedimiento se intervino en su riñón izquierdo para extraerle cálculos renales. En dicha operación no se lograron extraer todos los cálculos por lo que una semana más tarde, el 20 de enero, Andrea fue nuevamente intervenida por el mismo médico tratante. Para esta segunda intervención no se solicitó ningún examen auxiliar.

En la segunda intervención se retiran los restos de cálculos de la primera intervención y se le coloca en el uréter izquierdo un catéter doble J para luego darle de alta; estando en su casa, Andrea presenta síntomas de malestar e imposibilidad para orinar por lo que ingresa al hospital por Emergencia el 19 de febrero del 2016.

En el servicio de emergencia se le práctica una radiografía con contraste, determinando que el riñón derecho estaba obstruido, por lo que el 20 de febrero del 2016 fue operada



por tercera vez, pero en esta oportunidad del uréter (riñón) derecho, cirugía que estuvo a cargo del Dr. Antonio Rivadeneyra.

Se procedió a retirar el catéter de la primera intervención, se retiró gran parte de los cálculos, pero no se logró retirar en la totalidad, dejando solo una sonda y no un catéter a pesar de la naturaleza de la operación y los antecedentes médicos de Andrea. Según refiere el médico tratante, debido a la complejidad de los cálculos, no era posible extraerlos todos en una sola intervención, por lo que tuvieron que cerrar y ordenar exámenes auxiliares. En las horas siguientes a la intervención, Andrea solo recibió analgésicos y cuidados básicos en el Hospital, dándole de alta el 03 de marzo del 2016.

El 12 de marzo nuevamente ingresa por Emergencia, debido a que no podía orinar, siendo recibida por el Dr. Álvaro Vargas. Se ordenan varios exámenes auxiliares y al día siguiente por la mañana recién se le coloca un catéter. Según refiere el médico tratante, era necesario esperar los resultados de los exámenes auxiliares para poder determinar acciones en el caso de Andrea, por ello solo dejaron una sonda, que era menos invasiva. Los exámenes tuvieron que ser efectuados en otro establecimiento de salud debido a la especialidad de los mismos.

En este periodo, Andrea fue desarrollando una infección generalizada lo que desencadenó un shock séptico a causa de la orina acumulada en su organismo; motivo por el cual fue derivada a la unidad de cuidados intensivos, donde fue atendida por diversos médicos y se realizaron diversas interconsultas.

En UCI, Andrea se encontraba en un estado grave de salud, siendo inducida al coma, para llevar a cabo un tratamiento, aplicándosele ahí diversos fármacos, y diálisis en sesiones de cámara hiperbárica y traqueotomía.

Debido al proceso infeccioso grave que presentaba, desencadenó en una necrosis de las extremidades, es así que con fecha 05 de abril del 2016 se intervino quirúrgicamente amputándosele las cuatro extremidades, piernas y brazos.

Esta decisión se tomó sin contar con el consentimiento médico de Andrea por estar en coma, pero tampoco se consultó con ningún familiar. El médico tratante refiere que era indispensable amputar para salvar la vida de la paciente ya que se encontraba en estado crítico con shock séptico y falla multiorgánica, con falla respiratoria, falla renal, falla cardíaca y disfunción hepática.



Debe tenerse presente que en el accionar médico existen guías de procedimientos según los cuales en cuadros como el de Andrea es posible intervenir en más de una oportunidad para extraer la totalidad de los cálculos. En algunos casos los cálculos tienen unas dimensiones y estructura que no permiten la limpieza al 100% sin complicar la salud del paciente. En estas guías tampoco precisan si se debe colocar catéter o sonda, quedando a criterio del médico tratante de acuerdo a la evaluación del caso concreto.

Asimismo, debe tenerse presente que Andrea formuló una denuncia ante SUSALUD (Superintendencia nacional de Salud) siendo que se encontró al Hospital como responsable de los daños causados en su persona por negligencia médica debido a la demora en la atención en una paciente con un historial clínico más propenso a contraer infecciones.

Finalmente, tener en cuenta, que SUSALUD emitió esta resolución tomando como base el informe efectuado por sus inspectores de salud, quienes actúan como peritos. Sin embargo, estos inspectores son profesionales de la salud – médicos generales, quienes no tiene la especialidad en nefrología (riñones).

2. Busca doctrina (libros, artículos, videos, otros) para responder las siguientes preguntas. Debe colocar las citas correspondientes en formato APA:

- ¿Cuál es el sistema para la Responsabilidad por Negligencia Médica: ¿Contractual o Extracontractual? Justifique su respuesta
- Tomando en cuenta la respuesta anterior ¿Cuáles son los elementos de la pretensión y qué teorías siguen en cada caso? (ejemplo: Nexo causal – causa adecuada o causa próxima)
- ¿Qué características especiales se debe tomar en cuenta para resolver esta pretensión según la doctrina?
- ¿Qué criterios jurisprudenciales se han tomado en cuenta para la resolución de casos sobre responsabilidad por negligencia médica?



Semana 10 – Sesión 2

Guía de caso Nro. 10: Teoría de la Prueba

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../..... Duración: min

Instrucciones: Lee el caso propuesto, revisa las sentencias seleccionadas y completa las consignas con la información solicitada.

I. Propósito: El estudiante será capaz de analizar sentencias judiciales sobre casos de responsabilidad civil extracontractual por casos de negligencia médica para determinar criterios relevantes sobre la prueba.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Vuelve a leer el caso propuesto
2. Responde:
 - ¿En el proceso de Responsabilidad Civil por negligencia médica, quien tiene la carga de la prueba sobre cada elemento?
 - ¿Es posible aplicar la teoría de la carga dinámica de la prueba?
3. De la jurisprudencia antes encontrada, el grupo elige un caso y revisa la sentencia de primera y segunda instancia (si tuviera sentencia en casación también debe ser revisada) y completa el siguiente cuadro:

Nro. de Expediente		
Ciudad de origen		
Fecha		
Sentido del Fallo		
Elementos de la Responsabilidad Civil	Hechos	Pruebas



Semana 11 – Sesión 2

Guía de caso Nro. 11: Puntos Controvertidos

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../..... Duración: min

Instrucciones: Lee el caso propuesto, revisa las sentencias seleccionadas y completa las consignas con la información solicitada.

I. Propósito: El estudiante será capaz de proponer los puntos controvertidos para la pretensión de responsabilidad civil extracontractual por casos de negligencia médica utilizando los criterios revisando los hechos del caso.

II. Descripción de la actividad a realizar

- Vuelve a leer el caso bajo análisis
- Responde:
 - ¿Qué son los puntos controvertidos?
 - ¿Cuál es la técnica para fijar los puntos - hechos controvertidos?
 - ¿Los puntos controvertidos son los efectos de la pretensión?
 - ¿Cuál es la relación entre puntos controvertidos y medios de prueba?
 - ¿Cuál es la relación entre puntos controvertidos y sentencia?
- Propón los puntos controvertidos para el caso completando el siguiente cuadro:

Hechos de la demanda ¹	Hechos de la contestación ²	Hecho controvertido (en rojo) - Hecho no controvertido (en negro)

¹ Para completar esta información, el equipo debe plantear una postura que a su criterio pueda sostener el demandante

² Para completar esta información, el equipo debe plantear una postura que a su criterio pueda sostener el demandado.



Semana 12 – Sesión 2

Guía de caso Nro. 12: Redacción de Sentencia

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../.....3 Duración: min

Instrucciones: Lee el caso propuesto, revisa las sentencias seleccionadas y completa las consignas con la información solicitada.

I. Propósito: El estudiante será capaz de redactar una sentencia que dé solución al caso propuesto sobre la pretensión de responsabilidad por negligencia médica, tomando en cuenta el deber de motivación.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Vuelve a leer el caso propuesto
2. En grupo redacta la sentencia tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Debe tomar en cuenta las reglas establecidas en el artículo 122 del Código Procesal Civil
 - Debe presentar parte expositiva(vistos), considerativa (considerandos) y resolutive (fallo).
 - Los vistos deben resumir el caso expuesto desde la versión del demandante y demandado, la actividad jurisdiccional relevante, así como los puntos controvertidos en el caso.
 - Desarrollar mínimo 8 considerandos y máximo 12. Debe contener doctrina y revisión normativa de la pretensión (máximo 3 considerandos), análisis sobre cada uno de los puntos controvertidos, valoración probatoria que genera convicción sobre los hechos y valoración probatoria sobre los medios de prueba que no generan convicción y conclusión, señalando si corresponde amparar el pedido explicando el monto a otorgar.
 - Debe emitirse un fallo que declara fundada la demanda
3. Revisa la rúbrica
4. Entrega el trabajo mediante el aula virtual



Cuarta unidad

Título de la Unidad 4	Conflictos relacionados a los derechos reales, obligaciones y teoría de la impugnación
------------------------------	--

Semana 13 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 13:

Derechos reales – Búsqueda de Jurisprudencia

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../..... Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente el siguiente caso que servirá como insumo para la elaboración del producto final, luego realice los entregables

I. **Propósito:** El estudiante será capaz de buscar jurisprudencia relevante y analizarla para comprender y diferenciar los criterios actuales sobre los mecanismos de protección de la propiedad

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Lee el caso propuesto:

Mario Alberto ha convivido durante 12 años con María Soledad y fruto de esa unión, procrearon 2 hijos, Mariano y Albertino. El lugar donde empezaron a vivir fue en una pequeña casa, terminada de construir por la pareja de convivientes, en la Unidad Vecinal San Jerónimo A-2, en el distrito y provincia de Camaná, región de Arequipa.

La historia de este bien empezó en el año 2000. El alcalde del distrito elegido en el año 1999, para el periodo 2000-2003, había prometido regularizar y otorgar títulos de propiedad sobre propiedad municipal invadida en las navidades del año 1996. Mario Alberto había invadido el lote A2 y luego, en cumplimiento parcial de su promesa para ganar las elecciones, en agosto del 2000, entregó certificados de posesión, puesto que el pleno de regidores se opuso a que titulara a los invasores.

Mario Alberto y María Soledad, empezaron a convivir en el año 2006, justamente en el lote de Mario Alberto, pero que ayudó a terminar su construcción. En el año 2011, Mario Alberto, logró que, mediante prescripción adquisitiva, se le declare como propietario del terreno, se inscribió su derecho en la partida registral Nro. A99999 del Registro de la Propiedad de la Zona Registral Nro. XII – Sede Camaná. A la fecha de hoy, octubre del 2022, no tiene declaración de fábrica.



Un detalle importante es que los convivientes no se casaron, por las continuas peleas que sostenían; si bien se profesaban amor, tenían discusiones y peleas que en más de una ocasión originaron denuncias por violencia familiar psicológica y física, mutuas.

En julio del 2020, luego de una de las tantas peleas Mario Alberto, es obligado a dejar la casa que compartía con María Soledad y sus hijos, justamente por ejercer violencia en contra de los tres, le imponen la prohibición de asistir a dicha casa y sólo podría comunicarse una vez a la semana con sus hijos (no conviviente), por teléfono.

Luego de convencerse de que su unión jamás funcionará, decide terminar para siempre su relación con María Soledad, quien le dice que está totalmente de acuerdo. La relación de antes se convierte en odio entre ambos y más aún cuando las medidas de protección fueron confirmadas por la Sala Itinerante de Camaná (que ve en segunda instancia las impugnaciones en contra de los 2 juzgados civiles, 2 de familia y 2 contenciosos laborales, que integran su jurisdicción).

En julio del 2021, Mario Alberto, conoce a otra persona Luisa Daniela con quien empieza una relación de pareja, teniendo fundada sospecha de que María Soledad, también tiene otra pareja Félix Eduardo, pues conversando con sus hijos por teléfono le han comentado de un nuevo amigo de mami, que es muy respetuoso con ellos y que cuando se queda a dormir, les prepara el desayuno.

Mario Alberto no va a permitir que "en su casa" viva otra persona con "su mujer e hijos". Busca asesoría legal, con un amigo, para recuperar "su vivienda", sin importarle a dónde se vaya a vivir su exmujer e hijos y que en todo caso el nuevo galán se encargue de conseguirles casa. El amigo abogado le ha comentado que en los llamados casos de desalojo familiar, no ha visto que un padre pueda desalojar a sus hijos y aun ex conviviente: "Mario Alberto, lo siento por ti, pero por ley y jurisprudencia se debe proteger a los menores por su bien".

Estando en esos afanes, Luisa Daniela le revela en octubre del 2021, que se halla embarazada y que busquen un lugar para vivir, puesto que el cuarto que alquila Mario Alberto no es el indicado para que vivan 3 personas. En el trabajo le recomiendan a un abogado para que lo ayude. En noviembre de ese año, PRIMUS, el abogado, luego de oír a Mario Alberto, confirma lo dicho por el amigo abogado y al revisar la partida registral, le sugiere que venda su propiedad a tercera persona, que será la encargada de iniciar el proceso de desalojo. Para enero de ese año, PRIMUS, desgraciadamente fallece al haberse contagiado de COVID19.

Mario Alberto pone un aviso vendiendo su casa en el diario LA REPUBLICA. En febrero del 2022, al ver que no se vendía su casa, presionado por Luisa Daniela (la ecografía indica que está embarazada de una niña) decide transferirla a su hermana Diana Carolina, al precio que le pague. Van donde el notario y consigna en la escritura pública correspondiente, que la casa se vendió a S/. 20,000 (el valor de autoavalúo era S/. 50,000, aunque el precio de mercado asciende al valor de S/. 250,000 – en el mismo anuncio publicado en la República, se indicaba tal precio), precisando que a la firma de la minuta dicho pago se había realizado a su conformidad.

Diana Carolina, en el mes de marzo del 2022, con el título de propiedad a su favor, decide buscar al abogado CAYO, para lograr la entrega del bien. CAYO estudia el caso y duda entre presentar una demanda de desalojo o una demanda de reivindicación. La duda nace en la existencia de construcciones que si bien es cierto no se declararon, fueron hechas por Mario Alberto y su conviviente de dicha época (María Soledad). Toma la decisión de presentar una demanda de desalojo por ocupación precaria, sabiendo que



María Soledad, en el plazo corto que tienen los procesos sumarísimos en oralidad civil, no podrá reunir pruebas que demuestren sus construcciones.

Como quiera que, en este distrito judicial, no existe la obligatoriedad de conciliación extrajudicial, Diana Carolina, remite una carta notarial a María Soledad para que le entregue la posesión del bien, señalando ser la nueva propietaria.

María Soledad que ya convive con Félix Eduardo, recibe con sorpresa la carta notarial, por varias razones: 1) Ella ayudo con sus recursos económicos a construir parte de la casa por lo que la casa es de los dos y no solamente de él; 2) Si bien se odian ambos, jamás creería que quiera botar a sus hijos a la calle; 3) no cree que en realidad se haya vendido el bien, sino que es un entuerto para botarla a la calle y justamente Diana Carolina, con quien también tuvo denuncias por violencia familiar, en el año 2020, empezando la pandemia y se prolongaron hasta que Mario Alberto se fue; 4) Cómo podría comprar Diana Carolina una casa, si vive con sus padres y no le conoce trabajo alguno.

Decide buscar a un abogado, QUINTUS, quien empieza a pensar en la defensa de su patrocinada, creyendo que demandarán una reivindicación y piensa reconvenir con el mejor derecho de propiedad y además cuestionar la ausencia de buena fe de Diana Carolina al comprar el bien, por lo que está en busca de las denuncias de violencia familiar, cuando recibe una llamada de su clienta María Soledad, quien le anuncia que acaba de ser notificada con el admisorio de una demanda de desalojo por ocupación precaria.³

2. Responde las siguientes preguntas reflexionando sobre el caso:

- ¿Qué derechos tiene María Soledad sobre el bien?
- ¿Qué derechos tiene Mario Alberto sobre el bien?
- ¿Mario Alberto debería perder el derecho a la propiedad o a la posesión del bien a causa de sus conflictos familiares?
- ¿Qué le aconsejaría a Mario Alberto en lugar del abogado PRIMUS?
- ¿La compra efectuada por Diana Carolina es válida?
- ¿María Soledad podría iniciar alguna acción en contra de esta venta?
- ¿Cuál sería la pretensión idónea para que Diana Carolina obtenga la posesión del inmueble adquirido: Reivindicación o Desalojo?

3. Responde las siguientes preguntas revisando la jurisprudencia, coloque la cita de la jurisprudencia revisada en cada caso (mínimo 3, incluyendo el IV pleno Casatorio Civil):

- ¿Cuál es la diferencia entre la pretensión de desalojo y reivindicación?
- ¿Cuáles son los elementos de la pretensión de reivindicación?
- ¿Qué es el desalojo por precario? Revise el IV pleno casatorio civil
- ¿Cuáles son los elementos de la pretensión de desalojo por precario?
- ¿Qué medios probatorios son necesarios para declarar fundada la demanda de desalojo por precario según la jurisprudencia?
- ¿La sentencia que declara fundada la demanda de desalojo por precario genera cosa juzgada?
- ¿En qué casos se declara infundada la demanda de desalojo por precario?
- ¿En qué casos se declara improcedente la demanda de desalojo por precario?

³ Caso tomado del Primer concurso de litigación oral en materia civil organizado por el Equipo Técnico de Implementación de la Oralidad Civil



Semana 14 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 14: Defensa de Derechos Reales – Búsqueda de Doctrina

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente el siguiente caso que servirá como insumo para la elaboración del producto final, luego realice los entregables

I. **Propósito:** El estudiante será capaz de buscar doctrina relacionada al tema propuesto y analizarla para desarrollar los presupuestos de la teoría impugnatoria

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Vuelve a leer el caso propuesto y considera las siguientes pruebas ofrecidas en el proceso de desalojo por precario:

Existen los siguientes documentos⁴:

- 1.1 Ficha registral que acredita los hechos expuestos en el caso, apareciendo como propietaria a Diana Carolina
- 1.2 El testimonio de compraventa de la propiedad efectuada por Diana Carolina, otorgada ante notario Bryan Donayre, notario de Caravelí.
- 1.3 Avisos de venta publicados en el diario La República, una vez a la semana, en los meses de octubre a diciembre del 2021
- 1.4 Tres denuncias por violencia familiar entre Diana Carolina y María Soledad (en 2 de ellas Diana Carolina es la denunciada y en 1 es la denunciante). Se dictaron como medidas de protección, evitar el trato personal entre ambas personas – En una de las denuncias de María soledad, no se dictó medida de protección alguna.
- 1.5 Acta de nacimiento de la hija de Mario Alberto y Luisa Daniela (Julio del 2022).
- 1.6 Los demás medios probatorios que puedan derivarse de los hechos, los estudiantes podrán ofrecerlos, con arreglo a ley.

2. Responde las siguientes preguntas revisando doctrina (libros, artículos, videos, otros), coloque la cita del material revisado en cada caso (mínimo 5)

- ¿Cuál es la diferencia entre recursos y remedios? Precise cuales existen en nuestro código procesal civil

⁴ Medios de Prueba tomados del Caso para el Primer concurso de litigación oral en materia civil organizado por el Equipo Técnico de Implementación de la Oralidad Civil



- ¿Cuáles son los efectos y calidades con los que se puede admitir la apelación de una sentencia? Explique en que casos se puede plantear cada uno.
 - ¿Qué clases de pretensiones impugnatorias se pueden formular al apelar una sentencia?
 - ¿Cuáles son las reglas para la apelación de sentencias?
- 3. Revisando la doctrina, desarrolle los presupuestos de la Teoría Impugnatoria, tomando en consideración que en el caso se emite sentencia de primera instancia que declara fundada la demanda de desalojo por precario vulnerando el deber de motivación y no valorando algunos medios probatorios ofrecidos por la demandada (María Soledad). Usted puede elegir qué medios probatorios no fueron valorados. Cita en formato APA**
- 4. Redacte el petitorio del escrito de apelación que formularía María Soledad**



Semana 15 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 15: Estructura Informe

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :/...../..... Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente las instrucciones para elaborar el informe que formará parte de su calificación de la IV Unidad.

I. Propósito: El estudiante será capaz de elaborar un informe sobre impugnación de una sentencia de desalojo por ocupación precaria considerando jurisprudencia actualizada y doctrina obtenida de fuentes confiables.

II. Descripción de la actividad a realizar

De forma grupal elabora un informe con la siguiente estructura:

1. Caratula: precisar el nombre figura revisada, así como el nombre de los integrantes
2. Desarrollo de la doctrina revisada, con las citas en formato APA. Debe explicar el aporte de esta doctrina para elaborar la estrategia para la apelación de la sentencia en el caso de desalojo por ocupante precario.
3. Desarrollo de los criterios jurisprudenciales advertidos en las sentencias encontradas. Debe citar cada una precisando el juzgado, nro. de expediente y ciudad de origen, explicando el aporte para elaborar la estrategia para la apelación de la sentencia en el caso de desalojo por ocupante precario.
4. Presentación Final de los Presupuestos de la Teoría Impugnatoria (revisado):

Presupuesto de la Teoría Impugnatoria	Desarrollo	Argumentación
1. Acto procesal impugnabile	Sentencia de primera instancia	Declara fundada la demanda de desalojo por ocupación precaria y en consecuencia ordena que María Soledad desocupe el inmueble materia de litis.

2. Bibliografía
3. Anexos: Sentencias revisadas



Semana 16 – Sesión 2

Guía de Trabajo Nro. 16: Escrito de Apelación e Informe Oral

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :
	Fecha :...../...../..... Duración: min

Instrucciones: Lea atentamente las instrucciones para desarrollar las actividades que forman parte de la evaluación final de curso.

I. Propósito: El estudiante será capaz de redactar el escrito de apelación de una sentencia de desalojo por ocupación precaria considerando los criterios actuales de la jurisprudencia actualizada y doctrina autorizada, para luego realizar el informe oral en clases.

II. Descripción de la actividad a realizar

1. Escrito de apelación:

De forma grupal redacta el escrito de apelación de sentencia teniendo en cuenta lo siguiente

- Caratula: precisar nombre de la actividad, así como el nombre de los integrantes
- Revisar requisitos del artículo 366 del CPC y siguientes.
- Tenga en cuenta los criterios para determinar el órgano competente en segunda instancia
- Adjunte como anexos los derechos de notificación y aranceles judiciales que correspondan.
- Mínimo 3, máximo 6 hojas
- Presente dentro del plazo, formato PDF, mediante entrega en el aula virtual.

2. Informe Oral:

- En clase se sorteará el orden para la el desarrollo del informe oral
- El nro. de estudiantes que participan en el informe, así como el tiempo disponible será determinado de forma previa por el docente



- Los estudiantes que no intervienen en la oralización, responden las preguntas planteadas por el docente.
- Todos los integrantes del grupo deben estar presentes en la fecha de oralización de informe.



Lista de referencias

- Academia de la Magistratura. (2008) Manual de redacción de resoluciones judiciales. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27176.pdf>
- Avendaño, J. y Avendaño, F. (2017). *Derechos Reales. Lecciones Universitarias. Colección Lo esencial del derecho*. Fondo editorial PUCP
- Concurso de litigación oral en materia civil (2022). *Equipo Técnico de Implementación de la Oralidad Civil*. Poder Judicial
- Delgado, C. (2021, octubre 07). Técnicas de litigación oral en materia civil [video]. YouTube. https://youtu.be/ySWqzxBQM_c
- División de estudios de Gaceta Jurídica (2022). *Instituciones del Proceso Civil. Un estudio integral desde un enfoque normativo, doctrinario y jurisprudencial* (Tomos I a V). Gaceta Jurídica
- División de estudios de Gaceta Jurídica (2022). *El Código Procesal Civil explicado en su doctrina y jurisprudencia* (Tomos I a III), 3era edición. Gaceta Jurídica.
- Fernández, G. (2019). *Introducción a la Responsabilidad Civil. Lecciones Universitarias. Colección Lo esencial del derecho*. Fondo editorial PUCP
- Jara, R y Gallegos, Y (2022). *Manual de derecho de familia*. Juristas editores Recursos digitales
- Ninamancco, F. (2018). *Jurisprudencia Civil Vinculante de la Corte Suprema. Análisis de todos los plenos casatorios*. Gaceta Jurídica.
- Polanco, C. (2020). *Litigación Oral Civil*. Gaceta Jurídica
- Rioja, A. (2022, setiembre 15). *La teoría del caso en el proceso civil: una nueva herramienta para el abogado*. [video]. YouTube. <https://youtu.be/xM3Yklq56u0>